

Núm. 2055

Mártres 14

AÑO CATORCE.

de abril.

1846.



Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 137.)

Sección de Gobierno.=Circular.=*El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península me dice con fecha 20 de marzo próximo pasado lo que sigue:*

Por el ministerio de la Guerra se comunicó en 9 de octubre último á este de la Gobernación la Real orden siguiente.

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este ministerio en 23 de mayo último proponiendo el medio de sustituir á las Diputaciones provinciales en las funciones que para la liquidacion de los suministros las impuso la Real orden de 26 de marzo de 1844: S. M. se ha enterado, y teniendo presente la variacion que ha sufrido la índole de dichas Diputaciones, y la necesidad de acordar

una medida conveniente para liquidar los suministros que hagan los pueblos; se ha dignado resolver, de conformidad con el informe omitido por el Intendente general militar, que respecto á que por el artículo 7.º título 2.º de la ley de 2 de abril último se atribuya á los consejos provinciales una participacion en los diferentes ramos de la Administracion municipal, sean estos los que reemplacen á las espresadas Diputaciones en las funciones que las marcó la Real orden de 26 de marzo citada para la organizacion y valoramiento de los suministros hechos por los pueblos, único medio de llevar adelante en obsequio de los mismos, y en resguardo de los intereses del Estado, la liquidacion y pago de los mismos, amoldando las operaciones á la nueva forma dada á los cuerpos municipales. n

De Real orden lo traslado á V. S. para que tenga exacto cumplimiento por parte de ese Consejo provincial, mientras otra cosa no se determine.

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial para noticia de los pueblos y efectos correspondientes á su cumplimientos. Palma 7 de abril de 1846.
 =Joaquin Maximiliano Gibert.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la 2.^a quincena del mes de marzo del año de 1846.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	4	7	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	2	5	”
Garbanzos, id.	4	7	”
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	”	16	8
Vino, cuartin.	”	17	4
Aguardiente, idem	3	10	”
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	6	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candeal, cuartera	4	12	”
Habas, idem	4	9	”
Habichuelas, idem.	5	2	”
Guijas, idem	3	9	”
Leña, quintal	”	4	”
Carbon, idem	”	18	8
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	15	10	”
Queso, idem	15	”	”
Lana, idem.	17	”	”

Inca 31 de marzo de 1846.—El teniente de alcalde, Gabriel Coll.

Idem en el mercado de Mahon durante la 2.^a quincena del mes de marzo.

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera	4	4	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, id.	1	16	”
Garbanzos, id.	4	10	”
Arroz, arroba.	1	7	”
Aceite, cuartan.	1	1	”
Vino, cuartin.	1	2	6
Aguardiente, idem.	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas.	”	5	”
Carnero, id.	”	4	”
Tocino, id.	”	6	6
Trigo candeal, cuartera.	4	10	”
Habas, idem.	2	8	”
Habichuelas, idem	4	10	”
Guijas, idem	2	8	”
Leña, quintal	”	4	12
Carbon, idem	”	19	”
Algarrobas, idem	1	7	”
Almendron, idem.	15	”	”
Queso, idem	6	15	”
Lana, idem.	9	”	”

Mahon 1.^o de abril de 1846. — El alcalde Juan Seguí.

Idem en el mercado de Ciudadela durante la 2.^a quincena del mes de febrero.

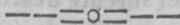
<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera	4	10	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	3	”	”
Garbanzos, idem	5	2	”
Arroz, arrobas.	1	14	8

Aceite, cuartan	1	1	”
Vino, cuartin	”	6	”
Aguardiente, idem.	”	”	”
Vaca, libra.	”	5	”
Carnero, idem.	”	5	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candeal, cuartera	4	16	”
Habas, idem.	3	12	”
Habichuelas, idem	”	”	”
Guijas, idem	3	12	”
Lefia, quintal	”	5	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Carbon, idem	”	19	”
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem	15	18	”
Lana, idem	”	”	”

Ciudadela 16 de marzo de 1846.—El alcalde Juan Carrera.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

Tirado el repartimiento de la cantidad que ha tocado á este pueblo por el primer semestre de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, con arreglo á las bases acordadas por la Junta pericial, queda desde mañana espuesto al público en el fróntis del consistorio donde permanecerá hasta el 16 del que sigue, pudiendo los que se consideren agraviados presentar sus reclamaciones el 17 y 18 para ser resueltas en la sesion pública que celebrará esta corporacion en el 19 siguiente. Manacor 10 de abril de 1846.—Juan Morey alcalde.—P. A. del A.—Francisco de Agüera Srio.



LIBRERIA DE GUASP, calle *d'en Morey*.

En ella suscribese á

EL TRONO Y LA NOBLEZA.

Semanario recreativo, dedicado á S. M. la Reina, familia y toda la nobleza de España.—La primera parte contendrá artículos doc-

triales destinados esclusivamente á defender los principios aristocráticos, y combatir las doctrinas democráticas.—La segunda parte contendrá las historias y etimologías de los apellidos de España, y las biografías de los mas célebres personajes de las antiguas familias.—La tercera parte intitulada el *Blason*, hablará del origen de las grandezas y títulos; esplicacion de sus escudos y la fundación de las principales órdenes militares y religiosas.—En la cuarta parte irán insertas composiciones poéticas.—La quinta contendrá novelas y leyendas caballerescas; y la sesta y última parte, titulada la *Varietad*, será una revista semanal de teatros, modas, etc.

Precio de suscripción 90 rs. por trimestre. Sale desde 1^o de abril. El prospecto se manifiesta.

SUPLEMENTO AL DICCIONARIO GEOGRÁFICO UNIVERSAL,

redactado en vista de los mas modernos y acreditados diccionarios de Europa, particularmente españoles, franceses, ingleses y alemanes.—
Por una sociedad de literatos auxiliados por numerosos y distinguidos colaboradores.

PLAN GENERAL DE LA OBRA.

Empezará esta con un discurso preliminar en que se hará una sucinta reseña de las principales variaciones que ha sufrido la España desde la publicacion del Diccionario, tanto en el orden político como en el civil y administrativo; seguirá luego un tratado general de geografía antigua y moderna, que puede considerarse como la clave de esta obra, y un cuadro estadístico de las provincias y partidos judiciales segun la nueva division territorial; á continuacion se rectificarán los errores ó equivocaciones; se ampliarán los artículos incompletos ó defectuosos rehaciéndolos de nuevo si fuere menester, se insertarán los que se hubiesen omitido, tanto de España como del extranjero y de los paises nuevamente descubiertos; se incluirá despues una lista de los señores suscritores, y terminará la obra presentando el nombre de los colaboradores tanto del Diccionario como del Suplemento, con el doble objeto de manifestarles nuestro sincero agradecimiento y legar á la posteridad la grata memoria de los españoles, que sin ningun interes nos han ayudado en tan ardua empresa.

Condiciones de la suscripcion.

El Suplemento constará de un tomo de mas de mil doscientas pá-

63
ginas; de la misma letra, tamaño y papel que los del Diccionario, y se compondrá de 25 cuadernos de 48 páginas cada uno, á razon de 5 rs. franco de porte.

Por ahora se publicará un cuaderno cada mes y despues uno ó mas cada quince dias sin interrupcion. Los señores suscritores no tendrán que adelantar nada y satisfarán su importe en el acto de recibirlo. Concluida la suscripcion se venderá á doble precio.

Queda desde luego abierta tambien una nueva suscripcion al Diccionario Geográfico Universal para todos aquellos que no quieren desembolsar su importe de una sola vez y prefieren satisfacerlo insensiblemente. Bajo este supuesto los que gusten adquirir por este medio dicha obra recibirán los cuadernos que quieran cada mes y se les hará un real de rebaja por cada uno en el precio, asi en esta ciudad como fuera de ella, con tal que se suscriban dentro de dos meses. En cuanto á los cuadernos del Suplemento no se hará rebaja ninguna.

Se suscribe en esta librería.

INTRODUCCION DE LA SAGRADA ESCRITURA

ó aparato para éntender con mayor facilidad y claridad la Sagrada Biblia, traduccion de la obra que escribió en lengua latina el célebre P. Bernardo Lamy, de la Congregacion de la Compañía de Oratorio: nueva edicion económica revisada por el reverendo doctor don José Palau, catedrático de Sagrada Escritura.

Un solo tomo en 4.^o mayor, ilustrado con los correspondientes mapas y láminas.

Condiciones de la suscripcion. La obra constará de un solo tomo, distribuido en 9 entregas de 40 páginas de impresion económica, igual á la del cuerpo de este prospecto, á 2 rs. vn. cada entrega.

Los mapas y láminas que ilustran la obra en número de 6 á 10, y son necesarias para su inteligencia, se darán por separado á los señores suscriptores, á un real de vellon cada una.

Atendida la dificultad que actualmente se ofrece para verificar las remesas por correos, en razon de su excesivo coste, á los señores suscriptores de fuera de Barcelona se les remitirá la obra en tres únicas remesas, y satisfarán dos reales de aumento en cada remesa.

Fuera de suscripcion se aumentará el precio de la obra.

Suscríbese en la librería de Guasp, calle de Morey.

En la misma suscríbese á

LA NOVELA NACIONAL.

Todavía recordará el pueblo español el efecto que produjeron en todos los corazones amantes de nuestras glorias el *Golpe en Vago* novela del Sr. García Villalta; *El Doncel de D. Enrique el Doliente*, de

D. Mariano José de Larra; *Ni Rey ni Roque*, del Sr. Escosura, y *El Castellano de Cuellar*, del Sr. Espronceda. Estas producciones que tan buena acogida merecieron del público y tan envidiable reputación valieron á sus autores, pudiendo decirse que fueron los restauradores de la *Novela Nacional*; estos trabajos, repetimos, prueban que hay en España ingenios capaces de rivalizar con los autores extranjeros; y cuando tenemos la seguridad de decir que la patria de QUEVEDO y CERVANTES, á pesar de la escasa recompensa que en ella han tenido constantemente los escritores, sabe en todas ocasiones producir genios á la altura de la ilustración universal, no podemos ménos de indignarnos al ver que nuestra nación se alimenta hace mucho tiempo de traducciones, algunas veces buenas, pero la mayor parte insostenibles. Cansados de tanta humillación, y convencidos de que en España solo falta el estímulo, pues sobran talentos privilegiados que puedan competir con los mas escogidos novelistas franceses, hemos resuelto publicar una colección de novelas, unas serias, otras jocosas, ya históricas ó puramente tradicionales donde el lector pueda recrearse con los rasgos brillantes de la imaginación, ya de costumbres contemporáneas en que se ridiculicen con las armas punzantes de la sátira los abusos, los vicios y las estravagancias de la sociedad.

El teatro, en el cual han alcanzado laureles inmortales muchos de nuestros escritores, no basta á satisfacer en el día las exigencias literarias, porque hay cuadros que por su naturaleza y dimensiones no caben en el estrecho recinto de la escena dramática. Cuando los progresos de la civilización aumentan las exigencias literarias, no solo se satisface el buen gusto con ver y oír, sino se necesita leer para analizar. Los mismos dramaturgos franceses que mas renombre han conseguido en el drama persuadidos de esta verdad, se lanzaron bien pronto á la novela y puede aplicárseles lo que Victor Hugo dijo hablando del edificio y la imprenta: «esta matará á aquel.»

Para llevar á cabo tan laudable pensamiento la empresa cuenta con los esfuerzos de los mas acreditados literatos españoles, muchos de los cuales han entregado ya, y otros están concluyendo preciosos originales que inmediatamente verán la luz pública.

La primera serie de esta interesante colección constará de seis novelas, cuyos títulos son los siguientes:

Las tres Navidades, por J. de Ariza.

El Donado de San Gil, por A. García Tejero.

La Frenología ó el Doctor Tramoya, por J. Martínez Villergas.

El Colegio de San Carlos, por A. García Tejero.

El Sistema Tributario, por J. Martínez Villergas.

Natalia, por R. Franquelo.

El primer tomo de *las tres Navidades* se publicará á principios de marzo, y las demas producciones sucesivamente y sin interrupción.

Bases de la publicación.

Esta colección se publica por tomos de 250 páginas, poco mas ó ménos, de la misma letra y dimensión que el prospecto.

Cada tomo ocho reales, franco de porte.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.